

RESOLUCIÓN DEL ENTE PÚBLICO REGIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE INSCRIBE A TALLERES GOVI, S.L. EN EL REGISTRO DE INSTALADORES Y/O FABRICANTES COLABORADORES CON EL PLAN RENOVE DE VENTANAS DE CASTILLA Y LEÓN

Nº DE INSCRIPCIÓN: 78-PRVR-2010

FECHA DE SOLICITUD: 13 DE AGOSTO DE 2010

IDENTIFICACIÓN

Fabricante y/o Instalador: TALLERES GOVI, S.L.		
C.I.F.: B40133704	domicilio fiscal en: C/ LAS MOCHAS, 27	
Provincia: SEGOVIA	C.P: 40213	Localidad: VALLELADO
Teléfono Fijo: 921150315	Teléfono móvil:	Correo-e: govi@govi.es
Fax:	Web:	

PERSONAS AUTORIZADAS PARA ACCEDER A LA APLICACIÓN INFORMÁTICA

70238833F - CECILIA GOMEZ VICENTE
12384339N - CESAR PEREZ MUÑOZ

Contra esta Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición que será resuelto, por el Presidente del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León a 13 de octubre de 2010
EL DIRECTOR DEL ENTE PÚBLICO REGIONAL
DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN



no.: Ricardo González Mantero



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO Identificador: 0NS38R90Q6214
Nº Registro Salida: 20109000000398 Fecha Registro Salida: 13/10/2010 18:35:50 Fecha Compulsa: 27/10/2010 15:17:27

Firmado por: RAQUEL FERNANDEZ ALONSO
Acceda a la página web: <http://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0NS38R90Q6214>
para visualizar el documento original